

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 2000-01

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE UNA BONIFICACION DE VEINTICINCO DOLARES (\$25.00) MENSUALES A LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE SE DESEMPEÑAN COMO MOTOCICLISTAS.

POR CUANTO : Es el Policía Municipal el responsable de velar y cuidar por el orden y seguridad en nuestro municipio.

POR CUANTO : Los Policías Municipales a los que se le asignen la vigilancia utilizando motoras, están expuestos doblemente al riesgo de un accidente fatal, ya que su única protección son unos débiles metales.

POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

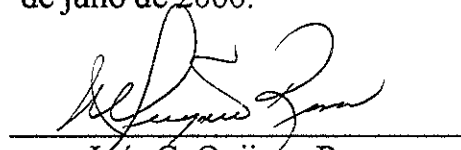
Sección 1ra. : Ordenar el pago de un bono mensual por la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00) a aquellos Policías Municipales que se designen como motociclistas.

Sección 2da. : Que copia de esta ordenanza será enviada al Comisionado de la Policía Municipal.

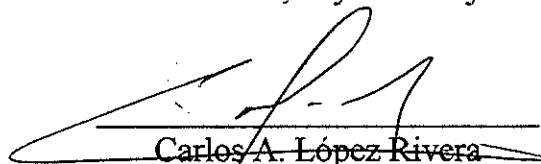
Sección 3ra. : Que esta ordenanza entrará en vigor una vez sea firmada por el Alcalde.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy 13 de julio de 2000.


Miguel A. Concepción Báez
Presidente


Inés C. Quijano Ramos
Secretaria

Aprobada por el Honorable Alcalde, hoy 14 de julio de 2000.


Carlos A. López Rivera
Alcalde